

## **BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ONG JUVENILES PARA EL SEMINARIO “JUVENTUD, PARTICIPACIÓN & CULTURA” EN MARTINICA, FRANCIA**

### **ANTECEDENTES**

La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) ofrece a representantes de ONG juveniles participar en el seminario internacional “JUVENTUD, PARTICIPACIÓN & CULTURA” organizado y acogido por la Dirección General de Juventud, Deporte y Asuntos Sociales de Martinica en colaboración con su Consejo de Juventud.

El objetivo del evento es reflexionar sobre los desafíos de los/as jóvenes isleños/as, así como buscar soluciones y propuestas para futuros proyectos en común. Se pretende, además, promover la creación y el desarrollo de redes europeas, lo que aportará oportunidades de cooperación entre las partes interesadas, así como el intercambio y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la juventud. Esta inversión en conocimientos, habilidades y competencias beneficiará a las personas participantes, las instituciones y las organizaciones.

La Dirección General de Juventud, Deporte y Asuntos Sociales de la isla de Martinica, Francia, ha elegido a FIFEDE como su entidad colaboradora en España.

### **PRIMERA. - OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de **2 PLAZAS VACANTES** para representantes de ONG juveniles canarias para participar en el seminario internacional “JUVENTUD, PARTICIPACIÓN & CULTURA”, que será llevado a cabo del 10 al 17 de octubre del 2018 en la isla de Martinica, Francia.

El programa seguirá una metodología de educación no formal, con el fin de aportar nuevos conocimientos sobre los desafíos e iniciativas juveniles en las Regiones Ultraperiféricas, Territorios Ultramar de la Unión Europea y otras islas del mundo: Azores, Guadalupe, la Guayana Francesa, Islas Canarias, Madeira, Martinica, Mayotte, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, San Martín, entre otros.

El seminario contará con 64 jóvenes representantes de 16 islas mundiales, los/as cuáles participarán en la creación de un espacio sostenible de expresión, descubrimiento y cooperación. Por lo tanto, ésta será una gran oportunidad para ampliar las redes de contacto

para los/as representantes que - como voluntarios/as o trabajadores/as - pertenecen a las ONG juveniles de las Islas Canarias.

Aunque cada región participante en el seminario cuenta con su contexto político, cultural, socio-económico y medioambiental, los/as jóvenes isleños/as tienen que enfrentarse a varios desafíos similares: baja representación y reconocimiento, lejanía geográfica, movilidad limitada, altas tasas de migración, alta tasa de desempleo, influencias multiculturales, fragilidad socio-económica, entre otros.

Por lo tanto, el seminario “JUVENTUD, PARTICIPACIÓN & CULTURA” durante **7 días en Martinica** pretende - a través de talleres, trabajo en grupos, etc. - destacar el compromiso de las ONG juveniles y elaborar recomendaciones para los/as responsables de toma de decisiones a nivel local, nacional y europeo, respecto los siguientes temas de interés:

1. Juventud y empleo
2. Participación en la toma de decisiones
3. Movilidad juvenil
4. Patrimonio e influencias culturales

El seminario animará a los/as jóvenes a intercambiar y compartir sus ideas sobre lo que supone ser un/a joven europeo/a residente en una región alejada. Las actividades serán organizadas de la siguiente manera:

1. Talleres temáticos en grupos reducidos para expresar e intercambiar ideas y propuestas sobre los temas indicados previamente.
2. Talleres culturales que facilitarán la creación de propuestas basadas en la educación no formal e informal.
3. Tardes interculturales para representar su región, país, visión y cultura.
4. Creación de equipos para la realización de debates, documentales, juegos tradicionales, etc.

## **SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS**

Cada beneficiario/a del seminario contará con una bolsa de 1.123,97 euros para cubrir los gastos de viaje de Tenerife a Fort de France, Martinica. Si el coste del pasaje internacional es inferior a lo indicado, el importe en su totalidad será cubierto por la Dirección General de la Juventud del Gobierno de Canarias. No obstante, si los gastos fueran superiores a 1.123,97 euros, cada persona participante deberá transferir a FIFEDE la cofinanciación necesaria.

Como garantía de la participación, las personas seleccionadas para el seminario deberán entregar a FIFEDE a través de una transferencia bancaria un depósito de 150 euros que les será devuelto después del seminario, para lo que deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como un informe (AXEXO IV).

El alojamiento, la manutención - desayuno, comida y cena- y el transporte local durante los días de la actividad en Martinica estarán cubiertos por la Dirección General de Juventud, Deporte y Asuntos Sociales de la isla de Martinica.

Los gastos de viaje internacional de Tenerife a Martinica, así como el seguro de viaje y el alojamiento en Madrid durante la escala en el vuelo de ida serán cubiertos por la Dirección General de la Juventud del Gobierno de Canarias.

Además, cada participante deberá gestionar la Tarjeta Sanitaria Europea, así como asumir de los siguientes gastos relacionados con:

- Transporte local durante las escalas en Madrid y Paris
- Manutención durante los vuelos de ida y de vuelta
- Bebida y comida entre las tres comidas aportadas por los organizadores en Martinica

### **TERCERA. - CONVOCATORIA**

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Gerente de la Fundación, rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos

La convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

### **CUARTA. - BENEFICIARIOS/AS**

Cada región participante del seminario "JUVENTUD, PARTICIPACIÓN & CULTURA" - en las Islas Canarias a través de FIFEDE - se encargará de seleccionar los/as representantes según los siguientes criterios, establecidos por la Dirección General de Juventud, Deporte y Asuntos Sociales de la isla de Martinica, Francia:

1. Tener la residencia habitual en las Islas Canarias.
2. Tener 18 - 35 años cumplidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Ser voluntario/a o empleado/a de una organización que trabaja con los/as jóvenes en las Islas Canarias. Tal y como indican los organizadores: las entidades participantes serán principalmente asociaciones juveniles, consejos de juventud, agrupaciones de ciudadanos, redes o redes juveniles.
4. No tener relación de parentesco en primer o segundo grado, con los componentes de los órganos de decisión de FIFEDE.

### **QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se formalizará por los/as interesados/as según el modelo que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, y se presentará, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, en el Registro de Entrada de FIFEDE ubicado en la Calle Zurbarán, 30, CP 38007, Santa Cruz de Tenerife. El plazo de inscripción se abre el **11 de septiembre y se concluye el 14 de septiembre 2018 a las 12:00 horas** en horario del registro de entrada. Los horarios del registro podrán sufrir modificaciones que serán debidamente publicadas en la web

www.fifede.org, debiendo los/as interesados consultar la misma para verificar la actualización de la información.

La declaración responsable contenida en la solicitud sustituirá a la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.2 RGS.

Tanto el modelo de solicitud como la convocatoria se encuentran disponibles en la página web de FIFEDE (www.fifede.org), pudiendo solicitar información sobre las mismas a través del teléfono 922 236 870 en horario de lunes a viernes de 8h00 a 14h00.

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de Residencia.
3. Certificado emitido por la ONG correspondiente, especificando la duración (en meses) y las tareas desarrollados por la persona solicitante. El mismo, además, debe incluir información respecto a la experiencia de la entidad con proyectos internacionales (indicando el número de proyectos desarrollados), su alcance anual de jóvenes beneficiarios, así como una breve descripción de sus proyectos principales.
4. Fotocopia/s de cursos de idiomas emitidos por un certificador oficial (si procede) o realización de una prueba lingüística al entregar la documentación.
5. Carta de objetivos y motivación de la persona solicitante en la que expone por qué desea ser seleccionado para el seminario, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, así como sus cualidades como candidato/a.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en la solicitud y durante el periodo habilitado para ello.

**IMPORTANTE:** Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud o aquella, que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.

#### **SÉXTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión de las plazas vacantes será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las plazas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Bases, adjudicándose a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### **SÉPTIMA. - INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de FIFEDE, que deberá evaluar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y completada la documentación exigida por las presentes Bases, FIFEDE verificará en primer lugar que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. A continuación, emitirá informe individual sobre la aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan con los citados requisitos.

Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de selección, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico de FIFEDE, el/la cual actuará asimismo como Secretario/a.

- Un/a técnico de FIFEDE.

Esta Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la de la LRJ-PAC.

Constituida válidamente la citada Comisión, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo a los criterios siguientes:

#### **Criterios de valoración comunes a todas las solicitudes (máximo 100 puntos):**

**1. Certificado.** Se valorará en función a la duración de la experiencia de la persona solicitante. Este criterio pondera con un 20% (máx. 20 puntos).

- Inferior a un 1 año: 5 puntos

- 12 - 18 meses: 10 puntos

- 19 - 24 meses: 15 puntos

- 24 meses o más: 20 puntos

**2. Nivel de inglés o francés.** Para ser valorados los certificados no podrán tener una antigüedad superior a 5 años. Este criterio pondera con un 30% (máx. 30 puntos).

- Nivel C1 o superior: 30 puntos

- Nivel B1 - B2: 15 puntos

- Nivel A1 - A2: 5 puntos

**3. Impacto para la ONG:** certificado de la ONG en la que indica su experiencia previa con proyectos internacionales, así como el número de jóvenes beneficiarios a los que llega anualmente y los proyectos que desarrollan. Este criterio pondera con un 20% (máx. 20 puntos).

- Experiencia: 0 puntos (ONG con más de 5 proyectos internacionales) - 10 puntos (ONG con poca experiencia para facilitar su internacionalización)

- Alcance: máx. 5 puntos

- Proyectos: máx. 5 puntos

**4. Aspectos personales:** plan para aplicar los conocimientos adquiridos en el seminario; mostrar gran interés sobre los objetivos del evento; estar dispuesto/a a realizar actividades de seguimiento después del mismo; ser tolerante y abierto para trabajar en grupos internacionales; experiencia previa en la gestión de proyectos; estar en la posición de gestor de proyectos o similar que permita crear futuras colaboraciones los contactos adquiridos durante el seminario. Este apartado será valorado a través de la carta de presentación, para lo cual, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se asigne un máximo de 5 puntos por cada una de las seis competencias indicadas. Este criterio se pondera con un 30% (máx. 30 puntos).

Los/las candidatos/as, para poder optar a la plaza, han de obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación por el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/a candidato/a con mayor puntuación en el criterio 2

y así sucesivamente en orden ascendente. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

La comisión de valoración podrá proponer que se declare desierta la adjudicación de las plazas vacantes si ninguno de los candidatos/as cumple con la puntuación mínima establecida.

El órgano instructor, a la vista del informe de valoración de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional que reflejará en forma decreciente, en función de la puntuación total obtenida en la fase de valoración y, en su caso, según los criterios de desempate, las solicitudes admitidas a las que se propone la concesión de la ayuda, seguida de las solicitudes que, aun cumpliendo con los requisitos exigidos no obtengan la ayuda por insuficiencia de puntuación, que pasarán a formar parte de la lista de reserva, finalizando con las solicitudes desestimadas y su causa.

La propuesta de resolución provisional se notificará a los/as interesados/as mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, [www.fifede.org](http://www.fifede.org) otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas aducidas por los/as interesados/as. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

#### **OCTAVA. - CONCESIÓN**

Examinadas las alegaciones aducidas por los/as interesados/as y una vez comprobada la documentación entregada por las personas propuestas como beneficiarios/as, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que, previo informe de la Comisión de Valoración, elevará al órgano competente para resolver, con expresión de las solicitudes seleccionadas y aquellas desestimadas por no ajustarse a las exigencias requeridas en las presentes Bases.

El presente procedimiento será resuelto por el Presidente de la Fundación.

La propuesta de resolución definitiva, se notificará, mediante publicación en el Tablón de anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)) otorgándose a las personas que hayan sido propuestas como beneficiarios/as en la fase de instrucción, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comuniquen su ACEPTACIÓN conforme al modelo del Anexo II. De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido.

La Resolución de concesión será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

#### **NOVENA. - CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PARTICIPANTES**

Superada la fase de selección, se conformará la bolsa de participantes según el orden de baremación de los/as candidatos/as proclamados como seleccionados/as. A medida que se precise la incorporación, o si ésta ya se ha previsto de forma inmediata, se procederá a notificar al/la candidato/a correspondiente según el orden establecido en la bolsa. Para ello se realizará notificación electrónica según los datos de contacto registrados en la solicitud por parte del/la interesado/a, quien deberá contestar a la oferta en el plazo máximo de 3 días naturales desde la recepción de la comunicación.

Si el candidato/a rechaza la oferta o no contesta a la oferta en el plazo de 3 días naturales, pasará al final de la lista, salvo que el/la interesado/a manifieste expresamente su voluntad de ser excluido de la misma, debiendo informar por medios electrónicos de tal circunstancia.

El/la candidato/a que, integrado en la bolsa, sea llamado/a para cubrir una plaza vacante y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por motivos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la comisión de selección, continuará en la bolsa en la misma posición que ocupaba inicialmente.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

1.- La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las presentes bases presupone la aceptación y acatamiento íntegro de éstas, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones previstas en las mismas y las que se recojan en el convenio singular en el caso de resultar beneficiario de la plaza vacante.

2.- Los/as beneficiarios/as tendrán como obligaciones generales:

- a) Aceptar y cumplir en todos los términos, en las bases establecidas y en las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa.
- b) Gestionar la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- c) Costear los gastos relacionados con:
  - Transporte local durante las escalas en Madrid y Paris,
  - Manutención durante los vuelos de ida y de vuelta,
  - Bebida y comida entre las tres comidas aportadas por los organizadores en Martinica.
- d) Como la garantía de participación, entregar a FIFEDE a través de una transferencia bancaria un depósito de 150 euros que será devuelto después de la formación, para lo que deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe.
- e) Por si los gastos del pasaje y del seguro de responsabilidad civil fuesen superiores a 1.250 euros, ingresar en la cuenta bancaria de FIFEDE la cofinanciación necesaria.
- f) Realizar las acciones gratuitas de formación y de orientación programadas por FIFEDE con el objeto de mejorar su empleabilidad.

3.- Durante el período activo del seminario:

- a) Cumplir con lo establecido en el programa formativo elaborado por la organización de acogida.
- b) Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en el seminario según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- c) Respetar el reglamento de la organización de acogida y sus horarios de trabajo, así como los códigos de buena conducta y de discreción.
- d) Comunicar a FIFEDE eventuales problemas o cambios respecto al programa, si se dieran.
- e) Cumplir con todos los acuerdos negociados para la estancia y hacer todo lo posible para el éxito de la misma.
- f) Responsabilizarse de su conducta y aprovechar el programa.

#### **UNDÉCIMA. - FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, antes de la actividad formativa, se suscribirá un convenio singular entre FIFEDE, y el/la participante, y el representante de la organización de acogida y, en el que consten, entre otros:

- Fechas de inicio y finalización del seminario, actividades a desarrollar por el/la participante de acuerdo al programa, lugar de desarrollo y horario de permanencia, así como la existencia de permisos de que pudiera disfrutar el/la participante durante el periodo de la estancia.
- Importe de la bolsa de ayuda para los gastos de viaje.
- Otros compromisos adquiridos por las partes.

Una vez formalizado el convenio, FIFEDE solicitará el ingreso del depósito de 150 euros de cada persona participante y procederá a la compra de los pasajes.

#### **DUODÉCIMA .- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La coordinación y seguimiento del plan formativo se realizará por FIFEDE en coordinación con la organización de acogida. El/la participante deberá realizar las acciones de formación y orientación, así como de seguimiento y evaluación del seminario.

La justificación de la ayuda se realizará según las obligaciones asumidas con el convenio singular suscrito. Para ello, a la finalización de la formación, el/la participante deberá aportar la siguiente documentación:

- Las tarjetas originales del viaje de ida y vuelta.
- Un informe sobre el seminario (ANEXO IV).

Además, podrá solicitarse la aportación de cuanta documentación sea necesaria para acreditar la estancia efectiva en el extranjero.

#### **DECIMOTERCERA. - CAUSAS DE CESE DEL PROGRAMA FORMATIVO, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y en el convenio singular, así como de las condiciones que, en su caso se establezcan dará lugar a la pérdida del derecho de la recuperación del depósito de 150 euros y, en su caso, a la obligación de reintegrar el coste del pasaje internacional, previa tramitación del correspondiente expediente.

Quedará sin efecto el seminario para un determinado/a participante, por decisión unilateral de FIFEDE y la entidad de acogida, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificada.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia al interesado/a.
- No cumplir el programa o finalidad formativa del programa, por parte de la empresa o entidad de acogida.
- Incumplimiento de las bases y del convenio firmado por cualquiera de las partes.
- Fuerza mayor que impida la realización de las actividades formativas programadas.

No obstante, cuando el incumplimiento en que incurran los/as beneficiarios/as sea debido a causas de fuerza mayor, no previsibles ni controlables por éstos, pueden ser aceptadas como situación admisible que impida el cumplimiento de la obligación y no suponga la pérdida de la plaza otorgada, aunque sí será revisable el importe total a abonar si existen otras causas que hagan necesaria la reducción.

#### **DECIMOCUARTA. - CONTROL FINANCIERO**

El control financiero de las ayudas otorgadas se ejercerá conforme a lo establecido en el reglamento de los controles del Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias.

#### **DECIMOQUINTA. -MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

La notificación a los interesados del requerimiento para la subsanación de la solicitud, la propuesta provisional y definitiva de concesión, así como del Acuerdo por el que se resuelva la

convocatoria, se llevará a cabo mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (página web [www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

#### **DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial ubicada en Calle Zurbarán, 30, 38007, Santa Cruz de Tenerife.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el Derecho civil.

La Fundación tiene plena competencia para la tramitación de la concesión y adjudicación de las ayudas, sin que su decisión pueda ser recurrida o impugnable ante ninguna instancia administrativa.

La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.

#### **DECIMOCTAVA. – ANEXOS**

- |           |   |
|-----------|---|
| ANEXO I   | Datos de identificación de la persona solicitante. Declaración Jurada. Autorización de cesión de datos con fines estadísticos. Documentación que se aporta. |
| ANEXO II  | Aceptación de la ayuda.   |
| ANEXO III | Documento de alegaciones.   |
| ANEXO IV  | Informe después de la movilidad.  |

## ANEXO I

<b>SEMINARIO “JUVENTUD, PARTICIPACIÓN &amp; CULTURA” EN MARTINICA, FRANCIA</b>
--

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

N.I.F./C.I.F.: [ ]	NOMBRE Y APELLIDOS : [ ]	
DOMICILIO: [ ]	TELÉFONO: [ ]	
	E-MAIL: [ ]	
CÓDIGO POSTAL: [ ]	LOCALIDAD: [ ]	PROVINCIA: [ ]

**2. OTROS DATOS RELEVANTES:**

ONG QUE REPRESENTA: [ ]		
FUNCIÓN DESARROLLADA EN LA ONG: [ ]		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS EXTRANEROS: [ ]	INGLÉS [ ]	NIVEL: [ ]
	FRANCÉS [ ]	NIVEL: [ ]
CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS: [ ]		

**3. EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las entidades locales consorciadas de la isla de Tenerife.
- No ser deudor por resolución de reintegro de subvenciones frente al Cabildo Insular de Tenerife
- Autorizar a FIFEDE para recabar el certificado a emitir por el Cabildo Insular de Tenerife, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con dicho Organismo

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)

#### 4. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS

El abajo firmante,

Don/Doña ....., con  
domicilio en ..... nº .....  
C.P. ...., localidad .....  
provincia ..... con DNI .....  
beneficiario/a del seminario "JUVENTUD, CULTURA & JUVENTUD", subvencionado por  
el Gobierno de Canarias, el Gobierno de Francia y coordinado por FIFEDE,

DECLARA y MANIFIESTA que AUTORIZA:

"Que mis datos personales para sean incluidos en el Fichero de datos personales de ..... Asimismo, autorizo la comunicación y cesión de esos datos al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines. Así mismo, he sido informado/a de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la ley, para los datos que en su caso reciba el cabildo dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicada en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido a tal efecto. (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre)".

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 20.....

Nombre y firma del cedente

#### 5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Residencia.
- Certificado emitido por la ONG correspondiente, especificando la duración (en meses) y las tareas desarrolladas por la persona solicitante. El mismo, además, debe incluir información respecto a la experiencia de la entidad con los proyectos internacionales (indicando el número de proyectos desarrollados), su alcance anual de los jóvenes beneficiarios, así como una breve descripción de sus proyectos principales.
- Fotocopia/s de cursos de idiomas emitidos por un certificador oficial o realización de una prueba lingüística al entregar la documentación.
- Carta de Objetivos y motivación del solicitante en la que expone por qué desea ser seleccionado para el programa de becas, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, y sus cualidades como candidato/a.

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)

**ANEXO II**  
**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI  
nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, DIGO:

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del seminario "PARTICIPACIÓN, CULTURA & JUVENTUD", convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, en la que se me otorga un pasaje de Tenerife a Martinica, Francia y se me concede un plazo de TRES DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi ACEPTACIÓN.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**ANEXO III  
DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>NIF</b>	<b>E-MAIL</b>

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)

**ANEXO IV**  
**INFORME DESPUÉS DE LA MOVILIDAD**

(Nombre de la persona beneficiaria)

**PRIMER DÍA**

- ¿Qué hiciste?
- ¿Cómo te sentiste?
- ¿Qué aprendiste?

**SEGUNDO DÍA**

- ¿Qué hiciste?
- ¿Cómo te sentiste?
- ¿Qué aprendiste?

**TERCER DÍA, etc.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2018

Firmado:"

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo